



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.238 / 2012.-

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 621/2012, de fecha 10 de Octubre de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **LORENA TORREBLANCA RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] por un valor de \$ 160.000.-(ciento sesenta mil pesos), por concepto de devolución de compra de materiales de construcción.

GÍRESE cheque a nombre de **CAMILO ESPINOZA MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 160.000.-(ciento sesenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado, **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 4238.2012.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.